



**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
MANO DE OBRA TRANSITO LICITACION PÚBLICA
N° 4482-10-LE23**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.713

DALCAHUE, 26 de diciembre de 2023.-

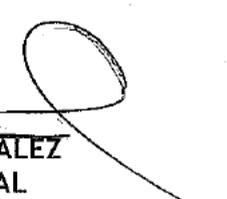
VISTOS: El Artículo 16 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-10-LE23 donde se indica la prórroga del contrato "CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA TRANSITO 2023" el Decreto Alcaldicio N° 346 fecha 31/01/2023 que aprueba bases y llama a licitación pública N° 4482-10-le23, el Decreto Alcaldicio N° 539 con fecha 10/02/2023 que adjudica licitación pública N° 4482-10-le23, la sesión extraordinaria N° 37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 que aprueba el presupuesto del año 2024", la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras pública, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to.,56 y 66 de la Ley N.918.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-Prorroguese por una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero del 2024 contrato "CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA TRANSITO 2023", correspondiente a la Licitación N°4482-10-LE23, suscrito entre la ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LINEAS ADJUDICADAS
GRUPO JORGE VASQUEZ ZUÑIGA SEGURIDAD VIAL E.I.R.L.	77.621.743-3	1-3-4-5-6-8-9-10-13-14-15-16-17-19-20-21-22-24-25
CLAUDIO PATRICIO SALDIVIA TEIGUEL		2-7-11-12-18-23

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- > Alcaldía
 - > Secretaria Municipal
 - > Dirección de Administración y Finanzas
 - > Transparencia
 - > Archivo
- AWGA/CIVG/chvt